



6

UN MODELO EDUCATIVO PARA EXTREMADURA



## **6.1. El éxito educativo de todo el alumnado.**

### **6.1.1. Individualización de la enseñanza**

Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado no sólo es un objetivo que haya sido puesto de manifiesto a lo largo de este documento con múltiples referencias y desde los distintos ámbitos tratados, sino que es el deseo de la totalidad de los agentes implicados en la educación en nuestra Comunidad Autónoma.

En el momento actual es necesario que el modelo educativo siga profundizando en este objetivo prioritario, lo que supone definir procedimientos y actuaciones que impliquen directamente a todos los agentes que intervienen en la educación y utilicen para su desarrollo la totalidad de los recursos con los que cuenta el sistema educativo.

El objetivo de todos debe ser que el máximo número de alumnos y alumnas superen los objetivos educativos establecidos y que mejoren sensiblemente las tasas de promoción y titulación en las etapas obligatorias, se plante un proyecto global que aborde integralmente todos los aspectos del centro y del sistema, implique a los agentes educativos internos (alumnado, profesionales del centro y familia) y externos (servicios de apoyo y asesoramiento), y recoja todos los elementos que definen el modelo educativo (organización, metodologías y currículo).

La corresponsabilidad del alumnado, sus familias, profesorado, centros y la propia Administración es una premisa básica para el logro de esta apuesta educativa.

Además de la corresponsabilidad, son muy diversas las variables que inciden en la consecución del éxito educativo, lo que significa que es imprescindible aunar todas las aportaciones posibles en una misma dirección y organizarlas coherentemente para conseguir su eficacia.

Cada centro debe elaborar su Plan de Mejora, de forma que, integrado en su proyecto educativo, sea un marco en el que tengan cabida los distintos planes y programas que se desarrollan en él.

Se necesitan equipos educativos que crean en el proyecto y en sus posibilidades para asegurar una respuesta educativa adecuada para el alumnado. La Administración debe garantizarles el respaldo, apoyo y asesoramiento necesarios.

Puesto que el protagonista del hecho educativo es el alumnado, es preciso tener en cuenta que, tanto sus condiciones iniciales de acceso, como las posibilidades de éxito de cada uno, son tan diversas como diferente es el propio alumnado.

Para garantizar el éxito educativo de todos, corresponde a cada centro educativo asumir y determinar la diversidad del alumnado, comenzando por detectar las necesidades existentes y su origen, para continuar con la concreción de medidas de atención que permitan darles una respuesta educativa ajustada.

La tutoría y la orientación son estrategias imprescindibles para asegurar el desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado y su adecuada orientación personal, escolar y profesional, y para facilitar su relación con los demás, así como su inserción social.

### PROPUESTAS

- ➔ *Cada centro diseñará un Plan de Mejora del éxito educativo en el que se establecerán las pautas necesarias para asegurar el éxito del alumnado extremeño en las etapas obligatorias.*

- *Incluir en el Plan de Mejora del éxito educativo de cada centro todas aquellas medidas de atención a la diversidad que garanticen, a través de una atención individualizada y de la implicación de todos los agentes educativos, la respuesta más ajustada para su alumnado, tales como el refuerzo de capacidades básicas, ayuda para la recuperación de las materias pendientes y diseño de programas individualizados para el alumnado repetidor, así como refuerzos en el momento en que se detecten las dificultades de aprendizaje y otras acciones dirigidas a apoyar la variedad de la oferta en secundaria obligatoria, entre las cuales podemos destacar, la optatividad, la diversificación curricular y, en su caso, los programas de cualificación profesional inicial.*
- *Regular, por parte de la Administración educativa, el procedimiento para que los centros docentes diseñen su propio Plan de Mejora y aportar los recursos necesarios.*
- *Potenciar la disposición de los recursos con los que cuenta el sistema educativo extremeño, especialmente los relativos a las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de que puedan utilizarse como instrumento al servicio de la individualización de la enseñanza y, por extensión, a la consecución del éxito educativo.*
- *Cada centro establecerá sus objetivos de éxito que deberán ser evaluados para conocer el grado de consecución de los mismos.*
- *Perfilar modelos de formación y orientación en los que se incluyan funciones relacionadas con el apoyo y asesoramiento a los centros respecto a la atención a la diversidad y a la mejora del éxito educativo del alumnado.*
- *Favorecer una mayor implicación de la familia y de la sociedad en general en el hecho educativo, a través de actuaciones de colaboración y apoyo.*
- *Fomentar, en colaboración con otras Administraciones y entidades locales, el diseño y desarrollo de programas y de actuaciones encaminadas a la prevención y el control del absentismo escolar.*

- *Diseñar documentos ágiles y eficaces para el seguimiento del alumnado, que proporcionen la información necesaria para conocer su progreso y permitan detectar, de forma inmediata, las posibles dificultades que puedan surgir.*
- *Reforzar las medidas encaminadas a detectar y dar una respuesta temprana a las necesidades surgidas desde la educación infantil.*

### **6.1.2. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

Dentro del conjunto de los aspectos diferenciales del alumnado que definen su diversidad, se destacan como más significativos aquellos que caracterizan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por una parte, los que son de origen exclusivamente personal (alumnado con necesidades educativas especiales, con dificultades específicas de aprendizaje o con altas capacidades intelectuales), y por otra, los relacionados con la diversidad social o cultural, en situación de desventaja (alumnado con necesidades de compensación educativa).

Dado que la educación ha de contribuir a compensar las desigualdades iniciales en el acceso y permanencia en el sistema educativo, es necesario que los centros en los que estén escolarizados definan las medidas organizativas y curriculares (medidas de atención a la diversidad) que les garanticen la atención educativa individualizada que más se ajuste a sus necesidades.

En el diseño de una respuesta educativa ajustada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, es primordial la prevención de situa-

ciones de riesgo y la rápida identificación de las necesidades educativas de los alumnos y alumnas, con el fin de que la atención que éstos requieren se inicie desde el mismo momento en que la necesidad es identificada, manteniendo siempre presentes los principios de normalización e inclusión. Este planteamiento supone, en primer lugar, la implicación efectiva del tutor en la detección y, con posterioridad, la intervención directa con el alumnado y el asesoramiento general de los correspondientes servicios y profesionales especializados en el ámbito de la orientación, tanto en lo que se refiere al diagnóstico de la necesidad educativa específica como al diseño de la respuesta más ajustada a sus necesidades.

La Ley Orgánica de Educación define las características del alumnado con necesidades educativas especiales, señalando los principios básicos por los que debe regirse su escolarización. La asunción de estos principios por el modelo educativo extremeño supone la defensa de una escuela inclusiva y el compromiso de asegurar la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará lo más tempranamente posible, adoptándose en cada caso las actuaciones adecuadas a las necesidades detectadas.

Con el objetivo de evitar desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, étnicos o culturales, y salvaguardar una atención adecuada al alumnado que las sufre, es preciso desarrollar acciones educativas de carácter compensatorio que abarquen, en el ámbito académico, desde las carencias lingüísticas hasta las competencias o conocimientos básicos que le faciliten su integración efectiva en el grupo ordinario de referencia.

### PROPUESTAS

- *La atención y la respuesta educativa que recibe el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo será la más ajustada a sus necesidades individuales teniendo como objetivo el máximo desarrollo de sus*

capacidades como ciudadanos.

- *Establecer los recursos y procedimientos necesarios para la detección, identificación y valoración temprana de las necesidades educativas específicas del alumnado, asegurando la escolarización más adecuada y dotando a los centros de los recursos necesarios, así como promoviendo la formación del profesorado y de otros profesionales relacionados con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- *Diseñar una regulación normativa en la que se recojan todos los aspectos relacionados con la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que, integrado en el marco global definido para favorecer el éxito educativo de todo el alumnado, regule y concrete aquellos aspectos que se consideren imprescindibles tales como la acción tutorial y la orientación educativa (modelos, agentes y familia), adaptaciones organizativas, metodológicas y curriculares en los centros, flexibilización de la escolarización, determinación de recursos personales y materiales necesarios.*
- *Proponer el desarrollo de Programas Específicos que, enmarcados en Planes y Proyectos más generales, permitan a los centros la adopción de medidas singulares de carácter compensatorio (planes de acogida, carencias lingüísticas y de competencias básicas).*
- *Abordar las necesidades educativas asociadas al entorno sociocultural del alumnado potenciando el desarrollo de los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo.*
- *Consolidar la coordinación con otras Administraciones a través de la elaboración de protocolos conjuntos de intervención.*
- *Promover la distribución equitativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre centros sostenidos con fondos públicos.*

## 6.2. Compensación educativa de las desigualdades

Para avanzar en la calidad y la equidad en el sistema educativo, uno de los primeros pasos es hacer de la educación un servicio público capaz de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo, es decir, que sean máximas las probabilidades de que cualquier niño o niña, joven o adulto, independientemente de sus condiciones personales, familiares, sociales o culturales iniciales, acceda al mismo bajo parámetros de calidad educativa, solidaridad social e igualdad.

En Extremadura se ha producido un claro avance en el segundo ciclo de educación infantil, al garantizarse la escolarización plena en este ciclo de carácter no obligatorio.

Con la finalidad de hacer accesible para todos la Educación Obligatoria, desde el año 2000 se ha puesto en marcha en Extremadura una red de centros de Educación Secundaria que garantiza que todo el alumnado curse esta etapa en las mejores condiciones de calidad, independientemente de sus circunstancias sociales, culturales o geográficas. Ha de tenerse en cuenta la dificultad que supone la importante dispersión poblacional en nuestra Comunidad Autónoma.

Las señas de identidad que definen la red de centros de Educación Infantil y Primaria es la ubicación del servicio educativo de acuerdo con el criterio prioritario de proximidad a la residencia familiar. En este sentido, se presta especial atención a las zonas rurales, consiguiéndose, en términos generales, la escolarización del alumnado en su propio municipio a través de la estructura de Centros Rurales Agrupados (C.R.A.).

Los C.R.A. han supuesto desde su creación un importante avance para el medio rural, ya que representan una estructura organizativa alternativa para la correcta atención educativa al alumnado en este ámbito geográfico

Cuando resulta inevitable el traslado del alumnado a una localidad próxima a la de la residencia familiar, se garantizan los medios adecuados de transporte y comedor escolar.

En el futuro, los servicios educativos y las ayudas a la enseñanza (comedor, transporte, residencias o libros de texto) han de seguir contribuyendo a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia del alumnado en el sistema educativo, no sólo en las etapas obligatorias, sino también en el resto de los tramos del sistema.

Por otra parte, la adecuada planificación de los puestos escolares y la oferta educativa con criterios únicos, con independencia de la titularidad de los centros, garantiza, además de la efectividad del derecho constitucional a la educación, la existencia de un marco donde ejercer el derecho a la libre elección de centro, siempre en relación con la planificación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En Extremadura, por tanto, la planificación del acceso al sistema educativo constituye un objetivo prioritario de la gestión educativa, perfilando los aspectos fundamentales del mismo mediante el diálogo con los sectores de la sociedad extremeña directamente implicados, y respondiendo al principio básico de participación social que caracteriza el modelo educativo extremeño.

### PROPUESTAS

- Vincular la libertad de elección de centro por madres, padres o tutores al derecho de todos a una educación de calidad con el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Establecer acuerdos con otras Administraciones Públicas, tales como Ayuntamientos y Diputaciones, para la dotación y oferta de puestos esco-

lares en enseñanzas de régimen especial y educación de personas adultas.

- *La normativa de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos atenderá, como criterios de prioridad, los establecidos por la Ley Orgánica de Educación.*
- *Asegurar, entre los distintos centros, una adecuada y equilibrada distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, disponiendo la prioridad en el acceso a un número predeterminado de plazas.*
- *Gestionar el proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos rigiéndose por los principios de transparencia, objetividad y agilidad en la tramitación, para lo cual se aprovecharán las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. Con esta finalidad se crearán oficinas de escolarización que servirán de cauce para la presentación de las solicitudes de admisión, obtención de la documentación correspondiente y colaborarán con el ciudadano facilitando información y asesoramiento sobre el procedimiento.*
- *Garantizar el cumplimiento de las normas sobre admisión de alumnos y el ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley a través de las comisiones de escolarización que, además de supervisar el desarrollo del proceso, propondrán a la Administración Educativa las medidas oportunas para la adecuada escolarización de todos los alumnos y alumnas.*
- *Incrementar el número de centros con comedores escolares y aulas matinales como medio para mejorar la calidad del servicio público educativo, garantizar la equidad y conciliar la vida familiar y laboral.*
- *Establecer un modelo que garantice en las enseñanzas obligatorias la progresiva gratuidad de los libros de texto, encaminado a fomentar la propiedad social.*

### 6.3. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación

El desarrollo de los pueblos pasa ineludiblemente por la presencia y el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación. Un modelo educativo que quiera satisfacer las necesidades actuales de la sociedad ha de tener como uno de sus ejes la incorporación real y efectiva de las tecnologías a la práctica docente y fomentar eficazmente su uso de manera que se rentabilicen los beneficios de los sistemas tecnológicos actuales.

Las tecnologías de la información y la comunicación deben estar en concordancia con la estructura, ordenación y principios pedagógicos del modelo educativo extremeño: favoreciendo el desarrollo de los distintos ámbitos curriculares y la adquisición de competencias y aprendizajes significativos; facilitando la atención personalizada y mejorando los procesos de gestión, administración y comunicación.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación supone una apuesta estratégica en la actual sociedad del conocimiento, porque garantiza la igualdad de oportunidades entre el alumnado y favorece su éxito educativo. Estas tecnologías abren puertas a la elaboración y ejecución de proyectos de innovación, hacen posible una atención individualizada al alumnado y constituyen una herramienta de comunicación con las familias.

En los últimos años, Extremadura ha impulsado la incorporación de estos medios en los centros educativos permitiendo que todos ellos tengan conectividad de banda ancha y una amplia dotación informática. En cuanto al *software*, destaca la apuesta por uno propio que pueda estar al servicio de todos los

usuarios, fácilmente adaptable y configurable, que dé respuesta a las exigencias educativas actuales.

Este proyecto exige importantes actuaciones que contribuyan a que las tecnologías educativas nos ayuden a conseguir las cotas de calidad y equidad deseadas.

### PROPUESTAS

- *Disponer de las infraestructuras y recursos tecnológicos necesarios y de calidad, tanto en lo relativo a redes de comunicación, como en equipamiento y software.*
- *Elaborar contenidos interactivos que faciliten el desarrollo curricular de las distintas etapas y el éxito educativo.*
- *Planificar el uso de las TIC, en función de las necesidades contextuales del centro, reflejando dicha planificación en el Proyecto Educativo de Centro y en las Programaciones Didácticas.*
- *Facilitar y promover la realización de trámites administrativos a través de Internet, especialmente los relacionados con la escolarización, matriculación, gestión de ayudas y personal docente.*
- *Promover e incentivar la comunicación entre los centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo al proceso de aprendizaje del alumnado.*
- *Facilitar la gestión académica, administrativa y económica de los centros a través de Internet y su comunicación con los distintos organismos de la administración.*
- *Desarrollar el Portal Educativo Extremeño.*
- *Completar la Plataforma Rayuela y la Plataforma Profex.*

- *Promover una alfabetización tecnológica del conjunto de la población.*
- *Innovar en las prácticas docentes aprovechando las nuevas posibilidades didácticas que ofrecen las TIC.*
- *Formar y asesorar al profesorado en aplicaciones y herramientas e incentivar a los docentes para que elaboren contenidos digitales de calidad.*
- *Promover e incentivar la formación del profesorado, así como la investigación e innovación, en tecnologías de la información y la comunicación.*
- *Promover actividades de formación a distancia y difundir experiencias educativas y de participación, colaboración y cooperación entre los centros.*
- *Facilitar el intercambio de recursos didácticos multimedia y experiencias de interés creando una red interna entre centros que permita las comunicaciones y su divulgación.*
- *Propiciar el acceso de todos los miembros de la comunidad educativa a los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación educativas.*

## 6.4. El fomento del plurilingüismo

Uno de los objetivos prioritarios de la política lingüística de la Unión Europea es el aprendizaje de, al menos, dos lenguas extranjeras por parte de todos los ciudadanos europeos. Por tanto, favorecer el aprendizaje de varias lenguas ha de ser una de las prioridades de los sistemas educativos.

Siendo conscientes de que el aprendizaje de las lenguas extranjeras forma parte de los planes de estudios de todos los sistemas educativos, es claro que los indicadores europeos reflejan que el nivel de conocimiento de idiomas difiere en los distintos países. Ello es producto de la importancia que en cada uno de ellos se otorga al aprendizaje de otras lenguas y, como consecuencia de ello, al enfoque y metodología utilizados en su aprendizaje.

La meta de una Europa plurilingüe no consiste sólo en aprender más idiomas, sino en aprenderlos mejor, lo que implica un replanteamiento de las acciones destinadas a la mejora de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras. Es necesario insistir en un enfoque pragmático y comunicativo/funcional de estas enseñanzas, ya que lo que se pretende es que el alumnado adquiera la competencia para comunicarse en situaciones reales.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas elaborado por el Consejo de Europa proporciona una base para el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas extranjeras que debe ser el referente para todos los sistemas educativos de los estados miembros de la Unión Europea. En relación con este marco, la creación del Portfolio Europeo de las Lenguas, susceptible de utilización por el alumnado en cualquier etapa educativa, constituye un instrumento complementario interesante para la biografía personal de aprendizajes y para la autoevaluación del nivel de desarrollo de las competencias que

se adquieren en lenguas extranjeras.

La Administración educativa está desarrollando actuaciones que tienen como prioridad fundamental la potenciación de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras en los centros educativos de nuestra Comunidad autónoma. Son varias las iniciativas que se han desarrollado en los últimos años con el fin de profundizar en esta formación plurilingüe.

Se han puesto en marcha propuestas y proyectos como la iniciación en el aprendizaje de la primera lengua extranjera en la Educación Infantil, en la que Extremadura ha sido pionera, o la incorporación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria. Un importante cambio metodológico en la enseñanza de lenguas extranjeras es la adopción del sistema bilingüe de enseñanza en un número, cada vez mayor, de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación pretenden responder a las peculiaridades de cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo y persigue los siguientes objetivos:

- Potenciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras para mejorar la competencia comunicativa del alumnado y del profesorado.
- Favorecer la cohesión entre los distintos programas de lenguas extranjeras.
- Propiciar una adecuada formación del profesorado.
- Impulsar el desarrollo de un currículo integrado.
- Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas.

El Plan Linguaex es la continuación del esfuerzo realizado al asumir las transferencias educativas y con el objetivo de que el alumnado extremeño alcance una competencia en lenguas extranjeras que esté acorde con los retos de la Europa del siglo XXI, como establece el Marco Común de Referencia del Consejo de Europa, es conveniente desarrollar un Plan de mejora.

Este Plan pretende crear contextos de aprendizaje en los que las lenguas extranjeras se utilicen como herramientas de comunicación significativas. Para ello su diseño se basa en una serie de actuaciones vinculadas a cuatro aspectos fundamentales:

- Formación del alumnado
- Formación del profesorado
- Creación de una red de centros bilingües
- Mejora de las habilidades lingüísticas de la sociedad en general.

### PROPUESTAS

- *Aumentar el horario dedicado a la enseñanza de la lengua extranjera en la Etapa de Educación Infantil.*
- *Todos los centros de nueva creación serán centros bilingües.*
- *Consolidar y ampliar el número de centros con secciones bilingües.*
- *Dotar de plazas específicas de profesorado de áreas no lingüísticas con conocimientos de idioma tanto en Primaria como en Secundaria.*
- *Impulsar la enseñanza del portugués, apoyando con los recursos necesarios las iniciativas dirigidas a su implantación en los centros desde la educación primaria.*
- *Aumentar el número de auxiliares de conversación tanto en los centros de primaria, como en los de secundaria y en las escuelas oficiales de idiomas.*
- *Apoyar e impulsar, con los recursos necesarios, la participación de los centros educativos en los Programas Europeos, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.*

- ⇒ *Incrementar el número de intercambios, tanto del alumnado como del profesorado, con centros educativos de otros países de la Unión Europea y favorecer la creación de redes de hermanamiento con centros de otros países.*
- ⇒ *Coordinar las enseñanzas de lenguas extranjeras en los centros de secundaria y las escuelas oficiales de idiomas.*
- ⇒ *Realizar cursos y otras modalidades de formación del profesorado dirigidas a mejorar sus competencias idiomáticas y a la actualización pedagógica en relación con las teorías y prácticas comunicativas. Se hará especial énfasis en la formación destinada al profesorado de áreas no lingüísticas en secciones bilingües.*
- ⇒ *Incrementar las ayudas individuales y licencias por estudios específicas para cursos de idiomas en el extranjero, intercambios puesto a puesto y estancias en centros educativos.*
- ⇒ *Desarrollar un amplio programa, para el alumnado, de ayudas para estancias de inmersión lingüística en el extranjero.*
- ⇒ *Fomentar la elaboración de materiales didácticos en lenguas extranjeras en el marco de los Proyectos Atenea y Ágora, así como de materiales educativos digitales.*
- ⇒ *Potenciar el autoaprendizaje de lenguas extranjeras mediante plataformas virtuales.*
- ⇒ *Propiciar, en los centros educativos, un sistema de pruebas homologadas que permitan a los alumnos alcanzar los diferentes niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia.*
- ⇒ *Apoyar la mejora de las habilidades lingüísticas de la sociedad extremeña en su conjunto, por medio de la ampliación de las aulas adscritas a las Escuelas Oficiales de Idiomas y de la puesta en marcha de cursos específicos de lenguas en las escuelas de padres y madres.*